

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 1 de 11

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO


**OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS
DIFERENTES PRODUCCIONES PARA TEVEANDINA S.A.S, EN EL MARCO DE
LA RES.0016 DE 2026**

ABRIL DE 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 2 de 11

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. ASPECTO ECONÓMICO.....	5
Componentes del SIPSA	5
Comportamiento del abastecimiento de alimentos.....	6
3. ASPECTO TÉCNICO	7
4. ASPECTO REGULATORIO.....	7
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	8
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO	10
7. COMPARATIVO DE PRECIOS.....	10

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 3 de 11

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE, en desarrollo de su objeto misional consistente en la prestación del servicio público de televisión regional y la generación de contenidos audiovisuales, requiere garantizar la adecuada ejecución de sus actividades de producción, las cuales comprenden la planeación, grabación, transmisión y cubrimiento de programas, proyectos especiales y demás contenidos institucionales.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA SAS. Tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Adicionalmente, TEVEANDINA SAS., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el Acuerdo 003 de 2024 y las normas que lo modifiquen o adicionen. En consecuencia, para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en los estatutos.

En el marco de sus actividades, el área de Producción tiene a su cargo la planeación, coordinación y ejecución de contenidos, programas, grabaciones, cubrimientos y proyectos especiales, para lo cual requiere la articulación permanente de talento humano, recursos técnicos, insumos logísticos y demás apoyos operativos indispensables para garantizar la continuidad y calidad de las jornadas de producción. Tales actividades, por su naturaleza, se desarrollan en distintos horarios, locaciones y condiciones operativas y en muchos casos demandan permanencia continua del personal técnico, de apoyo, colaboradores vinculados a los proyectos e invitados que participan en las diferentes producciones del Canal.

En ese contexto, una de las necesidades operativas recurrentes del área corresponde al suministro de alimentación durante las jornadas de producción y demás actividades asociadas al desarrollo de contenidos audiovisuales. Lo anterior obedece a que la ejecución de grabaciones, especiales, cubrimientos y demás actividades misionales puede comprender jornadas extensas o continuas, en las cuales se hace necesario contar con servicios de alimentación oportunos, suficientes y en condiciones adecuadas de calidad e higiene, que permitan atender al personal requerido para el normal desarrollo de las actividades programadas.

La atención de esta necesidad no constituye un gasto accesorio o ajeno a la operación, sino un apoyo logístico directamente vinculado a la ejecución de las actividades misionales del Canal, en la medida en que contribuye a asegurar la continuidad de las jornadas de trabajo, la adecuada atención de los equipos de producción y el desarrollo eficiente de los proyectos y contenidos a cargo de la Entidad. En consecuencia, el suministro de alimentación se configura como un componente necesario para la correcta operación de las producciones y para el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la prestación del servicio público de televisión regional.

Ahora bien, la Resolución 0016 de 2026, a través del cual se define el plan de inversión del Despacho de la Viceministra de Conectividad, denominada "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL", tiene recursos disponibles por valor total de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$13.782.717.150) para financiar el plan de inversión presentado por el operador CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 4 de 11

TEVEANDINAS.A.S. - CANAL TRECE para la vigencia 2026. Lo cual es estipulado en el Artículo 1 y 2, que indican lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO 1. Aprobación del plan de inversión y su financiación. Aprobar, con fundamento en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, el plan de inversión, presentado por el operador público regional del servicio público de televisión CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE, identificado con NIT. 830.005.370-4, mediante documento con radicado MinTIC No. 261002140 del 09 de enero de 2026, y su financiación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Orden de desembolso. Ordenar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizar un (1) desembolso, en favor del operador público regional del servicio público de televisión CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE, identificado con NIT. 830.005.370-4, con cargo al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por valor total de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$13.782.717.150), el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 71026 del 10 de enero de 2026, destinados a la financiación del plan de inversión para la vigencia fiscal 2026 presentado por dicho operador, y el cual fue aprobado por el Comité Asesor de Transferencias."

Adicional a lo anterior, el Artículo 5 de la mencionada Resolución 00016 de 2026, se estipula lo siguiente:


"ARTÍCULO 5. Obligaciones del operador público regional del servicio público de televisión. El operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE, sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la ley y en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

(...)

"2. Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión presentado."

Bajo ese marco, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de producción, así como la atención de los requerimientos logísticos asociados a las jornadas de grabación, resulta necesario adelantar la contratación del suministro de alimentación para las diferentes producciones de TEVEANDINA S.A.S., conforme a los requerimientos operativos del área, en función de los tiempos, cantidades, lugares y dinámicas propias de las actividades desarrolladas por el Canal.

Que la presente necesidad de contratación en términos normales se debería adelantar bajo la modalidad de contratación directa, no obstante, en virtud de las restricciones que se originan en ocasión a la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, en su artículo 33, la contempla que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha de dicha elección, lo cual restringe la celebración de contratos bajo la modalidad de contratación directa por parte de las entidades estatales, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley. En virtud de ello, la normativa vigente exige la adopción de mecanismos de selección objetiva que

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 5 de 11

aseguren la pluralidad de oferentes, la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos.

Que así las cosas, TEVEANDINA S.A.S., en desarrollo de su objeto social, en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la gestión contractual, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, en particular lo establecido en su artículo 29, se requiere adelantar dicha necesidad de contratación bajo la modalidad de INVITACIÓN CERRADA.

Que la necesidad anteriormente descrita fue proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.

2. ASPECTO ECONÓMICO.

A continuación, se presenta el análisis del sector económico relacionado con el objeto del contrato, esto es, el estudio del mercado pertinente al suministro de servicios de alimentación (catering) requeridos para las producciones audiovisuales de TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE, particularmente en la ciudad de Bogotá y demás locaciones donde se desarrollen actividades misionales.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento del mercado de alimentos se analiza principalmente a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Este indicador resulta relevante para el presente análisis, en la medida en que el grupo de alimentos y bebidas constituye uno de los componentes con mayor peso dentro de la canasta, impactando directamente los costos asociados a los servicios de alimentación institucional y catering.

En ese sentido, las variaciones en el IPC de alimentos reflejan presiones inflacionarias que inciden en la estructura de costos de los proveedores del servicio, particularmente en insumos básicos como proteínas, granos, frutas, verduras y alimentos procesados, los cuales hacen parte esencial de la cadena de valor del servicio requerido por la Entidad.

Ahora bien, de manera complementaria, el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), administrado por el DANE, permite analizar la dinámica de abastecimiento y disponibilidad de alimentos en los principales mercados del país, constituyéndose en una herramienta clave para entender la oferta real del mercado.

Componentes del SIPSA

El sistema SIPSA permite monitorear tres componentes principales:

- **SIPSA_P (Precios mayoristas):** seguimiento a la variación de precios en mercados mayoristas.
- **SIPSA_A (Abastecimiento):** análisis de volúmenes de alimentos que ingresan a los mercados.
- **SIPSA_I (Insumos):** comportamiento de costos asociados a la producción agropecuaria.

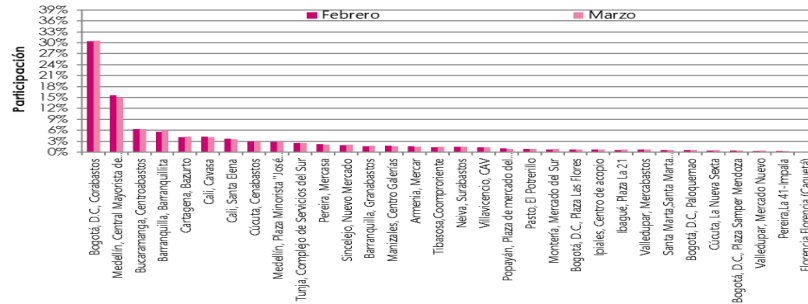
Para efectos del presente análisis, cobra especial relevancia el **componente de abastecimiento (SIPSA_A)**, el cual permite evidenciar la disponibilidad de alimentos en el mercado nacional.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 6 de 11

Comportamiento del abastecimiento de alimentos

En particular, la ciudad de Bogotá, principal zona de operación del Canal presenta un papel predominante en el abastecimiento nacional. La central de **Corabastos concentra aproximadamente el 30,56% del total del abastecimiento de alimentos del país**, seguida por otros mercados relevantes. Este nivel de participación posiciona a Bogotá como un mercado con alta capacidad de suministro, lo cual favorece la competencia entre proveedores y la estabilidad en el acceso a insumos.

Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento 32 mercados mayoristas Febrero y marzo de 2026



Fuente: DANE- SIPSA.

Dinámica de la oferta y factores de variación

El análisis del SIPSA también permite identificar que el abastecimiento de alimentos está sujeto a variables como:

- **Condiciones climáticas**, que pueden afectar ciclos de producción (ej. lluvias prolongadas o fenómenos como frentes fríos).
- **Estacionalidad de productos**, especialmente en tubérculos y frutas.
- **Logística y transporte**, que incide en la llegada de productos a los mercados.
- **Origen geográfico de los alimentos**, evidenciando que una parte importante del abastecimiento proviene de distintas regiones del país e incluso de mercados internacionales.

No obstante, a pesar de estas variables, el comportamiento general del mercado muestra una **tendencia estable y creciente en el abastecimiento**, lo que reduce el riesgo de desabastecimiento para los operadores del servicio.

Implicaciones económicas para el proceso de contratación

Con base en lo anterior, se identifican las siguientes implicaciones económicas relevantes para el proceso:

- **Disponibilidad suficiente de insumos:** El crecimiento sostenido del abastecimiento garantiza que los proveedores cuenten con acceso a materias primas necesarias para la prestación del servicio.
- **Competencia en el mercado de proveedores:** La existencia de una amplia oferta de alimentos en Bogotá favorece la presencia de múltiples operadores de catering, lo cual permite procesos de selección con pluralidad de oferentes.
- **Variabilidad en los costos:** A pesar de la disponibilidad, los precios pueden presentar fluctuaciones derivadas del IPC de alimentos y de factores externos (clima, transporte, estacionalidad), lo cual debe ser considerado en la estructuración del presupuesto y en la ejecución contractual.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 7 de 11

- **Capacidad de respuesta del mercado:** La robustez del sistema de abastecimiento nacional permite atender requerimientos variables en cantidad, tiempo y lugar, lo cual es coherente con la naturaleza dinámica de las producciones audiovisuales.

3. ASPECTO TÉCNICO

El servicio por contratar requiere del cumplimiento de las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- A) Los servicios de alimentación a suministrar corresponden, entre otros, a desayunos, almuerzos, refrigerios, cenas, hidratación y servicios de café, señalados en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Desayunos (Menú caliente o frío con bebida caliente o fría y acompañamientos)	(1) Un desayuno completo
2	Almuerzos (Sopa, arroz, principio, proteína, acompañamientos, ensalada y bebida)	(1) Un almuerzo completo
3	Refrigerios (Fruta osólido con bebida fría o caliente)	(1) Un refrigerio completo
4	Cenas (Sopa, arroz, principio, proteína, acompañamientos, ensalada y bebida)	(1) Una cena completa
5	Hidratación (botella de agua pequeña)	(1) Una botella de agua pequeña
6	Estación de café (Tinto, aromática y te para ser servida en desechables por 12 horas)	Especificar valor de este servicio.
7	Hidratación estudio Botellón de agua (189 litros)	(2) botellones de agua (semanales)

A continuación, se deja la siguiente tabla de referencia con opciones de menú que podría ejecutarse, según se valide con la supervisión del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OPCIONES
1	DESAYUNOS	Huevos al gusto, pan (2), bebida caliente (café con leche o chocolate), porción queso campesino o doble crema y jugo.
		Caldo con costilla; pan (2); bebida caliente (café con leche o chocolate), porción queso campesino o doble crema y jugo.
		Tamal Tolimense, pan (2); bebida caliente (café con leche, chocolate o jugo)
2	ALMUERZOS	Sopa, arroz (blanco, verde o con verdura), papa a la francesa, pierna pernil en salsa de champiñones, principio verdura o granos, ensalada y bebida fría (jugo natural o preparada).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 8 de 11

		Pollo dorado (pierna pernil), arroz blanco, principio (pasta, frijol o ahuyama), ensalada, sopa o crema, jugo y fruta (manzana, durazno, mandarina o banano).
		Carne asada o pechuga a la plancha; arroz con verdura; ensalada fría, plátano frito, jugo, sopa o crema y fruta (manzana, durazno, mandarina o banano).
3	CENA	Sopa de verduras, arroz, pechuga a la plancha, para al vapor y ensalada, jugo o gaseosa.
		Sopa de ajiaco, arroz con zanahoria, carne de res, ensalada y patacón verde, jugo o gaseosa.
		Sopa de pasta, arroz blanco, pollo (pierna y pernil dorado), garbanzo y jugo o gaseosa
4	REFRIGERIOS	Sándwich de jamón y queso, gaseosa o jugo de caja (200 ml), fruta (manzana, durazno o mandarina) y golosina
		Pastel de hojaldra (pollo o carne), gaseosa o jugo de caja (200 ml), fruta natural (manzana, durazno o mandarina) y golosina
		Croasán de jamón y queso, gaseosa o jugo de caja (200 ml), fruta natural (manzana, durazno, mandarina o banano).
5	HIDRATACIÓN	Botella de agua de 300 ml
6	ESTACIÓN DE CAFÉ	Servicio por persona
7	HIDRATACIÓN	Botellón de agua de 18 litros

- B) PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El oferente debe acreditar el personal mínimo requerido señalado en el numeral **5.2.4** del estudio de conveniencia y oportunidad.
- C) El oferente debe acreditar certificados mínimos de manipulación de alimentos.

4. ASPECTO REGULATORIO

En Colombia la prestación de servicios de alimentación se encuentra regulado por las siguientes normas:

- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN)
- Decreto 3075 de 1997
- Ley 9 de 1979
- Resolución 810 de 2021
- Resolución 683 de 2012
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos:

5.1. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE SERVICIO?

Revisada la página web de Colombia compra eficiente, con el fin de verificar la forma con que otras entidades adquirieron este servicio, se obtuvo el siguiente resultado:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 03/12/2018
			Página: 9 de 11

PROCESO	M. DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
066-2026	SUMINISTROS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA POR EVENTO	\$20.000.000
MC-CC000001	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL.	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DEL 7° SIMPOSIO REGIONAL DE URGENCIAS	\$2.122.000
SA-004-2026	MENOR CUANTÍA	ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS O CONDENADOS QUE SE ENCUENTRAN	\$410.000.000
MC-017-2026	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HIDRATACION PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA	\$2.000.000
MC-ANT-CTMA-0074-2026	MINIMA CUANTIA	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS MEDELLIN	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO NORTE PEDREGAL DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA.	\$ 58.830.408

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que las entidades del estado realizan este tipo de contratación mediante contratos de SUMINISTRO.

5.2. ¿CÓMO LA ENTIDAD EN EL PASADO HA ADQUIRIDO EL SERVICIO A CONTRATAR?

Revisado el historial de adquisiciones relacionadas con alimentación, la entidad, se encontró que la misma ha realizado hasta la fecha la adquisición de este servicio a través de las siguientes modalidades de contratación:

NO CONT.	MODALIDAD DE CONTRATACION	RAZON SOCIAL	OBJETO CONTRATO
272 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS	INTEGRAL SUMINISTROS LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE LIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA TEVEANDINA S.A.S.
1488 DE 2024	SUMINISTRO	INTEGRAL SUMINISTROS LTDA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS.
678 DE 2024	SUMINISTRO	INTEGRAL SUMINISTROS LTDA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS.
553 DE 2023	SUMINISTRO	BRAYAN STIVEN GUTIERREZ GARZON	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES Y NECESIDADES DE TEVEANDINA S.A.S. EN BOGOTÁ, TODO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 10 de 11

			PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
294 DE 2022	SUMINISTRO	YARA ALIMENTOS	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES INHOUSE DE CANAL TRECE EN BOGOTÁ. TODO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
263 DE 2021	SUMINISTRO	YARA ALIMENTOS	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES INHOUSE DE CANAL TRECE EN BOGOTÁ. TODO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Fuente: Tabla elaborada por Canal Regional de Televisión – Teveandina SAS

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

En aras de poder identificar el valor estimado del proceso a contratar, se enviaron cinco (05) solicitudes de cotización para la prestación del servicio de alimentación, por medio de correos electrónicos a las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL DEL INVITADO A COTIZAR	CORREO	ENTREGA COTIZACION
INTEGRAL DE SUMINISTROS	integralsum@hotmail.com	ALLEGÓ
360SEMIPLUS S.A.S	semiplussas1@gmail.com	ALLEGÓ
LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L	charlestonjl21@gmail.com	ALLEGÓ
BULL KINN INGENIERIA	bullkinningegneria@gmail.com	ALLEGÓ
WORKING PROJECT SAS	workingprojectss2017@gmail.com	NO ALLEGÓ

7. COMPARATIVO DE PRECIOS

Conforme a las cotizaciones recibidas, a continuación, se cita el siguiente cuadro comparativo de precios:

COTIZACIÓN / BIENES O SERVICIOS COTIZADOS	BULL K'INN	CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L	360 SEMIPLUS	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO TRANSPORTE E IVA
DESAYUNO	\$36.225	\$36.950	\$38.000	\$34.500	\$36.418
ALMUERZO	\$36.225	\$36.950	\$38.000	\$34.500	\$36.418

CENA	\$36.225	\$36.950	\$38.000	\$34.500	\$36.418
REFRIGERIO	\$28.350	\$28.917	\$29.780	\$27.000	\$28.511
HIDRATACIÓN (BOTELLA)	\$2.940	\$2.998	\$3.080	\$2.800	\$2.954
ESTACIÓN DE CAFÉ	\$23.000	\$23.460	\$24.170	\$23.000	\$23.407
BOTELLÓN (18 LITROS)	\$66.000	\$67.320	\$69.340	\$66.000	\$67.165

Para la elaboración del presente comparativo, se aplicó la fórmula del promedio aritmético simple, sumando los valores unitarios de cada una de las propuestas recibidas y dividiéndolos entre el número total de cotizaciones (4), con el fin de obtener un valor representativo del mercado por cada ítem. Así mismo, la variación porcentual se calculó mediante la diferencia entre el valor máximo y el valor mínimo, dividida entre este último y multiplicada por cien.

Como resultado, se evidenció que los servicios principales (desayuno, almuerzo y cena) presentan una variación aproximada del **10,14%**, mientras que el refrigerio registra una variación cercana al **10,30%** y la hidratación del **10,00%**. Por su parte, la estación de café y el botellón de agua presenta una menor dispersión, con variaciones del **5,09%** y **5,06%** respectivamente. Estos resultados permiten concluir que existe una dispersión moderada en los precios ofertados, manteniéndose dentro de rangos normales del mercado, lo cual valida la consistencia y razonabilidad de las cotizaciones analizadas.

Conclusiones:

De acuerdo al estudio de mercado realizado el cual refleja valores unitarios promedio, la entidad dispondrá de la suma de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$104.000.000) INCLUIDO IVA**, cuyo presupuesto se ejecutará de conformidad al consumo y necesidades propias del servicio requeridas por la entidad.

Anexos

Se adjuntan las solicitudes de cotización y cotizaciones.


GLENN HAWARD FIGUEROA PEÑA
 PRODUCTOR

Proyecto: Santiago Amado Bolaños (Productor Asistente)

